



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Acta de Reunión Ordinaria

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las ocho horas del diecisiete de noviembre de dos mil once, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 70 y 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 numeral I inciso G) y 46 numeral III de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron sus integrantes para celebrar esta Reunión Ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) **Lista de Asistencia.**
Se anexa Lista de Asistencia de los participantes.
- 2) **Declaración de Quórum.**
Estando presente la mayoría de los Diputados integrantes de este Comité y contando con los votos necesarios, se declaró Quórum para llevar a cabo la presente reunión.
- 3) **Aprobación del Orden del Día.**
Acuerdo: Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.
- 4) **Asuntos que presenta la Secretaria General.**
 - 4.1 Acuerdo por el que se autoriza la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa el mantenimiento preventivo y correctivo y/o de emergencia para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo con la empresa Ingeniería y Proyectos Morgar, SA de CV, por el periodo del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, por un monto de hasta \$156,600.00 IVA incluido, correspondiente al mantenimiento preventivo y de hasta \$251,600.99 IVA incluido para el mantenimiento correctivo, conforme los siguientes considerandos:
 - I. El Comité de Administración, en Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2010 autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2011 (PAAD 2011).

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- II. El PAAD 2011, en su numeral 48 contempla la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo y/o de emergencia para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo, bajo el procedimiento de licitación pública.
- III. En tanto se realizaba el procedimiento de licitación dispuesto por el PAAD 2011, y con objeto de no interrumpir los servicios básicos de mantenimiento aludidos, en Sesión Extraordinaria del 24 de febrero de 2011, el Comité de Administración autorizó la contratación por adjudicación directa de la empresa Ingeniería y Proyectos Morgar, S.A. de C.V. para realizar por el periodo del 1° de febrero al 31 de marzo de 2011 los trabajos de mantenimiento referidos en el Considerando II.
- IV. La Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, llevó a cabo el procedimiento de licitación pública nacional HCD/LXI/LPN/18/2011, mismo que se declaró desierto.
- V. Toda vez que este servicio es necesario para mantener en óptimas condiciones la red hidráulica de los edificios que conforman el Palacio Legislativo, se le solicitó a la empresa Ingeniería y Proyectos Morgar S. A., quien ha prestado este servicio y cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para realizar dichos servicios con eficiencia, que cotizara los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011.
- VI. De llevar a cabo otro procedimiento de licitación pública nacional retrasaría el contar con el citado servicio, por tal razón se solicita a este Órgano Colegiado su autorización para la contratación por adjudicación directa de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y/o de emergencia para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo, con el mencionado prestador de servicios, por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011.
Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

Acuerdo Primero: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se contrate el mantenimiento preventivo y correctivo y/o de emergencia para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo, con la sociedad mercantil Ingeniería y Proyectos Morgar, S.A. de C.V., bajo el procedimiento de adjudicación directa al amparo de los artículos 21, último párrafo, 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y

Acta de Reunión Ordinaria del día 17 de noviembre de 2011

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Servicios de la Cámara de Diputados, por el periodo del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, por un monto de hasta \$ 156,600.00 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, correspondientes al mantenimiento preventivo, y de hasta \$251,516.99 (doscientos cincuenta y un mil quinientos dieciséis pesos 99/100 M.N.) con I.V.A incluido, para los mantenimientos correctivos.

Acuerdo Segundo: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que en lo sucesivo implemente medidas preventivas a efecto de evitar procedimientos por excepción a la licitación pública, máxime cuando se encuentran contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Publicas y Servicios Relacionados con los mismos por Licitación Pública y en caso de que los hubiere deberá motivar y fundamentar la excepción que corresponda.

4.2 Acuerdo por el que se autoriza la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa del mantenimiento preventivo y/o emergencia a las subestaciones y mecanismos de transferencia con la Sociedad Mercantil Instalaciones y Servicios Eléctrico Electromecánico Alta y Baja Tensión, S.A de C.V., por el periodo del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, por un monto de hasta \$93,287.50 IVA incluido, conforme los siguientes considerandos:

- I. El Comité de Administración, en Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2010 autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2011 (PAAD 2011)
- II. El PAAD 2011, en su numeral 39, contempla la contratación de "Mantenimiento preventivo y correctivo y/o emergencia a las subestaciones y mecanismos de transferencia", bajo el procedimiento de licitación pública nacional.
- III. El Comité de Administración en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2011, autorizó que se contratara bajo el procedimiento de adjudicación directa los servicios de mantenimiento preventivo y/o emergencia a las subestaciones y mecanismos de transferencia, con la empresa Instalaciones y Servicios Eléctrico Electromecánico Alta y Baja Tensión, S. A. de C. V. (ISEEMAB), quien ha venido prestando este servicio y cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para realizar dichos servicios por el periodo de marzo a abril de 2011.
- IV. En el periodo de mayo a junio de 2011 la Comisión Federal de Electricidad realizó adecuaciones a las líneas de alimentación a las subestaciones y



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

- mecanismos de transferencia en las plantas de emergencia, que implicaron replantear el programa de mantenimiento original.
- V. Toda vez que es necesario el servicio de mantenimiento a las subestaciones y mecanismos de transferencia instaladas en el Palacio Legislativo, y aun y cuando el monto presupuestado para este servicio por el periodo que resta del año, no rebasa el rango del procedimiento de adjudicación directa previsto en la normatividad vigente, se solicita a este Órgano Colegiado su autorización para la contratación de los servicios de "Mantenimiento preventivo y correctivo y/o de emergencia a las subestaciones y mecanismos de transferencia" con la empresa Instalaciones y Servicios Eléctrico Electromecánico Alta y Baja Tensión, S. A. de C. V., con un costo mensual de \$62,191.67, con I.V.A. incluido por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, ya que en el PAAD 2011, se contempla esta contratación mediante el procedimiento de licitación pública.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración, adopta el siguiente:

Acuerdo Primero: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se contrate el servicio de "Mantenimiento preventivo y/o de emergencia a las subestaciones y mecanismos de transferencia", con la sociedad mercantil Instalaciones y Servicios Eléctrico Electromecánico Alta y Baja Tensión, S. A. de C. V., bajo el procedimiento de adjudicación directa al amparo de los artículos 21, último párrafo, 28, inciso d, 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por el periodo del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, por un monto de hasta \$93,287.50 (noventa y tres mil doscientos ochenta y siete pesos 50/100 m.n.) con I.V.A incluido.

Acuerdo Segundo: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que en lo sucesivo implemente medidas preventivas a efecto de evitar procedimientos por excepción a la licitación pública, máxime cuando se encuentran contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos por Licitación Pública y en caso de que los hubiere deberá motivar y fundamentar la excepción que corresponda.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

4.3 Acuerdo por el que se autoriza realizar de manera anticipada los procesos de adquisiciones y contrataciones de servicios del ejercicio fiscal 2012, durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, en el número, montos y modalidades que se describen, en el mismo, conforme los siguientes considerandos:

- VI. El Comité de Administración, en Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2010, autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2011 (PAAD 2011), con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- VII. La Contraloría Interna en la revisión que efectuó al Programa Anual de Adquisiciones 2010, recomendó incrementar el número de Licitaciones Públicas y reducir los procedimientos de adjudicaciones directas para el Ejercicio Fiscal 2012, apegándose a lo previsto en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.
- VIII. Para atender las recomendaciones de la Contraloría Interna se requiere optimizar y anticipar en los meses de noviembre y diciembre los procesos de licitación de los bienes y servicios recurrentes e irreductibles y prioritarios para la operación de la Cámara de Diputados.
- IX. Para efectos de operar el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012) se requiere contar con suficiencia presupuestaria.
- X. Las fracciones V y VI del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre, y publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobado.
- XI. En los términos de los artículos 20 y 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, el PAAD 2012, una vez aprobado por la Secretaría General, tendrá hasta el treinta de noviembre del presente año, para ser turnado a la Junta de Coordinación Política o al Comité de Administración, por lo cual está en proceso de autorización. En el Proyecto de PAAD 2012 están incluidos los bienes y servicios que se requieren al inicio de dicho ejercicio fiscal.
- XII. El Artículo 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados señala que mediante previa aprobación de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros podrá convocar, adjudicar y formalizar contratos,

Acta de Reunión Ordinaria del día 17 de noviembre de 2011



convenios, pedidos u órdenes de servicio cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente a aquel en el que se formalizan.

Los referidos contratos, convenios, pedidos u órdenes de servicio estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

- XIII. Para estar en posibilidad de atender las necesidades referidas en los Considerandos anteriores, se solicita autorización a este Órgano Colegiado, en términos de lo previsto por el artículo 27 de la Norma, para llevar a cabo de manera anticipada y bajo los procedimientos especificados en el citado Anexo 1, la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2012, condicionados a la existencia de la suficiencia presupuestal respectiva. Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

Acuerdo Primero: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, en términos de lo previsto por el artículo 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo de manera anticipada bajo los procedimientos referidos en el Anexo I, la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2012, a fin de que se cuente con los mismos al inicio del año, condicionados a la falta o existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Acuerdo Segundo.- Una vez autorizado el Presupuesto de la Cámara de Diputados y el PAAD 2012, se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes derivado del Acuerdo que antecede, se realicen los registros presupuestales y contables correspondientes en el Ejercicio Fiscal 2012.

Acuerdo Tercero: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, envíe a los Integrantes del Comité de Administración la Convocatoria de los Eventos a realizar, para los procedimientos de Licitación Pública y que invite al Órgano Interno de Control para que asista a la apertura de las propuestas de todos los procedimientos autorizados por excepción a la licitación pública.

